

221031

2 APR



221031

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE UNA
PATENTE DE INVENCION
por veinte años.

5.-- Cuyo registro se solicita a favor de D.MARTIN AMESCUA SANTAMARIA, de nacionalidad española, residente en Madrid, Avda. de Jose Antonio, 54, y se refiere a:

PROCEDIMIENTO PARA DOBLAR PLANCHAS DE MATERIAL
TERMOSTATICO.

10.-- Hasta la fecha, todas las operaciones para doblar planchas de material termostático, se realizan por el sistema de moldeo, en vacío, con presión y soplado, o sea, fabricando previamente los moldes sobre los cuales se vierte o adhiere el material perfecta y totalmente calentado, para su modelaje.

15.-- En el procedimiento objeto de ésta patente de invención, se prescinde totalmente del molde, y para que la plancha tome la forma que ha de adoptar el objeto que se precisa fabricar, basta con calentar exclusivamente la zona exacta en que el doblaje o moldeo ha de realizarse, cuya operación, se

20.-- efectúa eléctricamente, pudiéndose también sustituir la electricidad por otro modo cualquiera de producirse el calor. Es innegable, y ello no precisa de un gran esfuerzo para su demostración, que por éste procedimiento se economiza gran cantidad de tiempo y se realiza una economía verdaderamente

25.-- apreciable, que como es natural, redundan en el costo de la producción; así como también se evita que la plancha pierda sus propiedades características, toda vez que no ha de someterse para su doblaje al calentamiento total de la misma, y



só únicamente en la zona que se ha de doblar.

30.-

PROCEDIMIENTO

221031

Con la intervención y aplicación de un útil, en el que vá montado una sola resistencia eléctrica, sin material refractario, en su total longitud, se coloca la plancha, en la zona en que el doblaje de la misma, ha de tener lugar, durante cuatro ó cinco minutos, tiempo más que suficiente, para que la plancha por la zona sometida al calor, pueda abatirse perfectamente como se tenga por conveniente.

35.-

REIVINDICACIONES

40.-

1ª.-Se reivindica procedimiento para doblar planchas de material termostático, caracterizado porque sometida la plancha en la zona en que el doblaje de la misma ha de tener lugar a un calentamiento, durante cuatro o cinco minutos, por la intervención de un útil en el que vá montada una sola resistencia eléctrica, sin material refractario, aquélla puede abatirse, como se tenga por conveniente.

45.-

2ª.-Se reivindica PROCEDIMIENTO PARA DOBLAR PLANCHAS DE MATERIAL TERMOSTATICO.

La presente memoria descriptiva, consta de dos hojas, escritas a máquina y por una sola cara.

50.-

Madrid, 2 abril de 1955

El Agente Oficial,